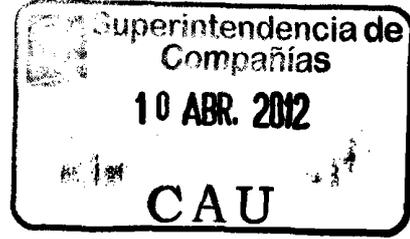


Quito H. K/P

[Faint stamp]



Abril 10, 2012

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.**, se han registrado las siguientes transferencias de participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Xavier Rosales Kuri, Nacionalidad: Ecuatoriana, C.C.: 1703862795	International Hotel Licensing Company S.a.r.l., Nacionalidad: Luxemburgo, Tipo de Inversión: Extranjera Directa	1

Una vez registrada las referidas transferencias de participaciones se servirá emitir una nómina actualizada de socios de **MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.**

Adjunto acompañamos copia certificada de la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones de la compañía **MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.**, otorgada por Xavier Rosales Kuri a favor de **INTERNATIONAL HOTEL LICENSING COMPANY S.A.R.L.**, debidamente marginada en el Registro Mercantil.

Atentamente,
**MARRIOTT ECUADOR
LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.**

Xavier Rosales Kuri
C.C. 1703862795
Gerente General

[Handwritten signature]
OR

Ingresada copia de participaciones; adjunto nómina 17/04/2012
[Handwritten signature]

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

XAVIER ROSALES KURI

EN FAVOR DE

INTERNATIONAL HOTEL LICENSING COMPANY S.A.R.L.

CUANTÍA US \$ 1

DI 3ra.COPIA

RH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y dos de marzo de dos mil doce, ante mi, DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparecen por una parte el señor Xavier Rosales Kuri y su cónyuge señora María Cecilia Romo Leroux Armijos, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra, el señor Rafael Rosales Kuri en la calidad de apoderado especial de **International Hotel Licensing Company S.a.r.l.**, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de una participación contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el señor Xavier Rosales Kuri y su cónyuge señora María Cecilia Romo Leroux Armijos, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra, el señor Rafael Rosales Kuri en la calidad de apoderado especial de **International Hotel Licensing Company S.a.r.l.**, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre del mismo año. **b) MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC S.A.**, se transformó en una compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el primero de abril de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de agosto de dos mil diez. **c) La Junta General de Socios de la compañía MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el quince de marzo de dos mil doce, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar al socio Xavier Rosales Kuri a ceder una (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del socios International Hotel Licensing Company S.a.r.l. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes el socio Xavier Rosales Kuri, debidamente autorizado por su cónyuge, cede una (1) participación representativa del capital suscrito de la compañía **MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de International Hotel Licensing Company S.a.r.l. Por su parte, el cesionario acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Tanto cedente como cesionario se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de **MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública” HASTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170386279-3

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER
 PICHINCHA / QUITO / SANTA FRISCA

31 OCTUBRE 1947

1947 02 18 033 M

PICHINCHA / QUITO

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER




ECUATORIANO

CASADO MARIA E RONG LEBON ARMIGOS

ABOGADO DR. JURISPRUDENCIA

FRANCISCO MARCELO ROSALES

FRANCISCO XAVIER KURI

09/06/2004

1016274



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0079 NÚMERO

1703862795 CÉDULA

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA BANTÓN

RENALCAZAR PARROQUIA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
 antecede es igual al documento presentado.

Quito,

22 MAR 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



United States of America



DEPARTMENT OF STATE

To all to whom these presents shall come, Greetings:

I Certify That the document hereunto annexed is under the Seal of the Secretary of State of the State(s) of Maryland, and that such Seal(s) is/are entitled to full faith and credit.*

In testimony whereof, I, Condoleezza Rice, Secretary of State, have hereunto caused the seal of the Department of State to be affixed and my name subscribed by the Assistant Authentication Officer, of the said Department, at the city of Washington, in the District of Columbia, this third day of February, 2005.



Condoleezza Rice
Secretary of State
By Annie R. Maddux
Assistant Authentication Officer,
Department of State

Issued pursuant to CHXIV, State of Sept. 15, 1789, 1 Stat. 68-69; 22 USC 2657; 22 USC 2651a; 5 USC 301; 28 USE 1733 et. seq.; 8 USC 1443(f); RULE 44 Federal Rules of Civil Procedure.

**For the contents of the annexed document, the Department assumes no responsibility*

This certificate is not valid if it is removed or altered in any way whatsoever



**REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Washington, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que usa ANNIE R. MADDUX - OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO - EE.UU.

en todas sus actuaciones.
Autenticación No. 127-2005
Partida Arancelaria: III-16-7
Valor de la Actuación: US\$50.00
Washington, D.C. : 03-FEBRERO-2005


PABLO F. YANEZ
CONSUL GENERAL





111111

111111

111111



The State of Maryland

Office of the Secretary of State

I, **R. Karl Aumann**, Secretary of State of the State of Maryland, under and by virtue of the authority vested in me by Section 7-106 of the State Government Article of the Annotated Code of Maryland, Do Hereby Certify that

Molly Q. Ruhl

who has made and signed the attached certificate, was on the date thereof, the duly elected and qualified Clerk of the Circuit Court for Montgomery County whose official acts as such should be given full faith and credit in all Courts of Justice and elsewhere.

In Testimony Whereof, I hereunto set my hand and have caused to be affixed the official seal of the Secretary of State, at Annapolis, this 2nd day 2005 of February, in the year of our Lord.



R. Karl Aumann

Secretary Of State

No. 50764



POWER-OF-ATTORNEY

INTERNATIONAL HOTEL LICENSING COMPANY S.a.r.l. (The "Company"), an entity organized and existing under the laws of Luxembourg, with main offices at L-2549 Luxembourg, 25A, boulevard Royal, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cfa. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) accept and agree on the assignment of shares of Marriott Ecuador Licensing Company MCL S.A. in favor of the Company, and execute any documents needed to that effect. (b) represent the Company in the stockholder meetings that Marriott Ecuador Licensing Company MCL S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder. The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Bethesda Maryland
U.S.A.

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

(signature/firma)

By/Por: M. Lester Pulse, Jr.

Occupation/Cargo: Managing Director



PAMELA A. ST. CLAIR
NOTARY PUBLIC STATE OF MARYLAND
My Commission Expires August 1, 2006



PODER

INTERNATIONAL HOTEL LICENSING COMPANY S.a.r.l. (La "Compañía", una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Luxemburgo, con domicilio principal en L-2549 Luxemburgo, 25ª, boulevard Royal, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cfa. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital de Marriott Ecuador Licensing Company MCL S.A. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre Marriott Ecuador Licensing Company MCL S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en _____

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y autenticado por el Consul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, cédula de ciudadanía 170900981-3, conectora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de 1993, procedo a traducir al español el siguiente documento:



Estados Unidos de América

(Sello)

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Para todos aquellos a quien les llegue el presente documento, Saludos:

Certifico que el documento adjunto se encuentra sellado con el Sello del Secretario de Estado del Estado de Maryland, y que tal sello es evidencia de su fidelidad y veracidad.*

En testimonio de lo cual, yo, Condoleezza Rice, Secretaria de Estado, he firmado con el sello del Departamento de Estado que se coloque en mi nombre y suscrito por el Funcionario Asistente de Autenticación, de dicho Departamento, en la ciudad de Washington, en el Distrito de Colombia, el día tres de febrero, 2005.

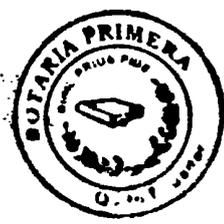
(Firma se lee: Condoleezza Rice)

Secretaria de Estado

Por: (Firma se lee: Annie R. Maddux)

Funcionario Asistente de Autenticación

Departamento de Estado



() El Departamento no asume responsabilidad sobre el contenido del documento adjunto.*

Emitido conforme al CHXIV, Estado de
Sept. 15, 1789, 1 Stat. 68-69; 22
USC 2657, 22USC 2651^a; 5 USC
301; 28 USE 1733 et. Seq.; 8 USC
1443(f); Regla 11 Reglamento Federal
De Procedimientos Civiles.

El presente certificado no será válido si esta modificado, o alterado en cualquier forma posible.

(Sello)

El Estado de Maryland

Oficina del Secretario de Estado



Yo, R. Karl Aumann, Secretario de Estado del Estado de Maryland, en virtud y bajo la autoridad impuesta sobre mí conforme al Artículo 7-106 del Artículo de Gobierno Estatal del mencionado Estado de Maryland, por el presente certifico que

Molly Q. Ruhl

Fue quien ha emitido y firmado el certificado adjunto, en la fecha determinada en el mismo, como Secretario debidamente elegido y calificado de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery cuyo funcionario actúa como tal y se debe dar plena fe y crédito en todos los Tribunales de Justicia y en otros lugares.

En testimonio de lo cual, he firmado con puño y letra y se ha fijado el sello oficial de la Secretaría de Estado, en Annapolis, el día 2 de febrero de 2005, en el año de Nuestro Señor.

(Firma ilegible)
Secretario de Estado

No.50764

Sello siguiente página:
PAMELA A. ST. CLAIR
NOTARIA PUBLICA DEL ESTADO DE MARYLAND
Mi Comisión Expira Agosto 1, 2006

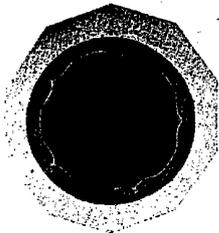
-HASTA AQUÍ LA TRADUCCION

Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3



DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No.1457).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día lunes veinte y seis de marzo de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción y la Traducción del documento que anteceden; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

ACI



[Handwritten signature]
.....
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **17090981-3**

OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA

PICHINCHA/QUITO/SAN BEAS

02 JULIO 1974

FECHA DE EMISIÓN: 0004 04131 F
 DEL CANTÓN: PICHINCHA/QUITO
 SERIE: GENERAL SUAREZ 1974

[Firma]



ECUATORIANO ***** V2339322

OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA

EMPLEADO PRIVADO

23/12/2003

0892046



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE FIDUCIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

DE 0136 17090981-3
 NUMERO CEDULA

OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAS ZONA
 PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 2 **Fojas útiles(es)**
 Quito a, 26 MAR. 2012

[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 2 **Fojas útiles(es)**
 Quito a, 26 MAR. 2012

[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.**

En Quito, a 15 de marzo de 2012, a las 15:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, se reúnen el Sr. Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de Corral & Rosales Cia. Ltda. la que a su vez es apoderada especial de International Hotel Licensing Company S.a.r.l. y el señor Xavier Rosales Kuri por sus propios y personales derechos, los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.

Preside la junta el Sr. Rafael Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

	Participaciones	Votos
Xavier Rosales Kuri	1	1
International Hotel Licensing Company S.a.r.l (Representado por Corral & Rosales Cia. Ltda.)	799	799

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la compañía.

Los socios de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- Autorizar al socio Xavier Rosales Kuri a ceder su participación a favor de International Hotel Licensing Company S.a.r.l.

La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

- Autorizar al socio Xavier Rosales Kuri a ceder su participación a favor de International Hotel Licensing Company S.a.r.l.

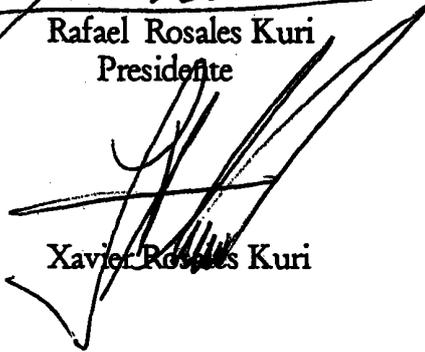
La junta por unanimidad resuelve autorizar al socio Xavier Rosales Kuri a ceder 1 (una) participación que posee en el capital suscrito de MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA. a favor de International Hotel Licensing Company S.a.r.l.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10:30 horas. Firman todos los presentes.


Rafael Rosales Kuri
Presidente

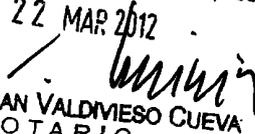

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-Hoc


Xavier Rosales Kuri

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

22 MAR 2012


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

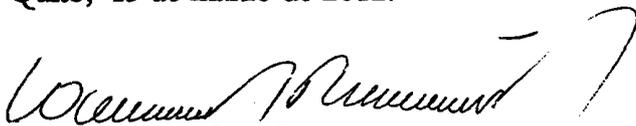


CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA. celebrada el 15 de marzo de 2012, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US \$ 1:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Xavier Rosales Kuri	International Hotel Licensing Company S.a.r.l.	1

Quito, 15 de marzo de 2012.



Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito.

22 MAR 2012

Dr. SEBASTIAN VALDMESO CUEVA
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791968654001
RAZON SOCIAL: MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR: ALVAREZ ESPINOSA JAIRO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 02/12/2004
FEC. INSCRIPCION: 06/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: AV. ORELLANA Número: 1172
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: METROPOLI HOTEL MARRIOTT Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL
COLEGIO MILITAR Telefono Trabajo: 022506408 Telefono Trabajo: 022462844 Email: info@corralrosales.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/PAPZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 03/02/2011

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. 007562
03 FEB. 2011



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791968654001

RAZON SOCIAL: MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/12/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: AV. ORELLANA Número: 1172
Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL COLEGIO MILITAR Edificio: METROPOLI HOTEL MARRIOTT Oficina:
Telefono Trabajo: 022506408 Telefono Trabajo: 022462844 Email: info@corralrosales.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. 1007562
03 FEB. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
30716

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Se otorgó ante mi, el veinte y dos de marzo del dos mil doce; y,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de Compañía MARRIOTT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC S.A., celebrada en esta notaría, el veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.-

Quito, 04 de Abril de 2012.-



Jorge Machado Cevallos
.....
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3231 del REGISTRO MERCANTIL de dos de diciembre del dos mil cuatro, a fs. 2838, Tomo 135, y Número 2812 de treinta y uno de agosto del dos mil diez, a fs. 2526, vta, correspondiente a la compañía "MARRIOT ECUADOR LICENSING COMPANY MLC CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de marzo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón.- Quito, cinco de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/14/3

